	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Austeridad del Gasto-Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca	I trimestre vigencia 2021	Abril 29 de 2021

**NORMATIVIDAD APLICABLE**

**Decreto 1737 de 1998** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”* y sus modificatorios: Decretos Nacionales Nos. 2209 de 1998, 1212 de 1999, 212 de 1999, 950 de 1999, 2445 de 2000, 2465 de 2000, 1094 de 2001, 2672 de 2001, 134 de 2001, 134 de 2001, 3668 de 2006, 4561 de 2006, 3667 de 2006, 4863 de 2009, 1598 de 2011, 2785 de 2011, Decreto Nacional 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*, quedando así:

*“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*


*El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*

**Ley 1474 de 2011** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*

**Decreto 1068 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* **ARTÍCULO 2.8.4.1.2. MEDIDAS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES** *Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas (Art. 2 Decreto 1737 de 1998),*

**Decreto Departamental 130 de 2016** *“Por el cual se adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.*

**Decreto Departamental 0294 de 2016** *“Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016 se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto*

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

público en el Departamento de Cundinamarca”.

**Procedimiento EV-SEG-PR-007 INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** en el que establece: “El seguimiento a la austeridad del gasto se hará trimestralmente a más tardar el último día hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre” y Formato EV-SEG-FR-057 Planeación y ejecución de actividades de evaluación y seguimiento.

Adicionalmente, Información, registros y documentos suministrados por las Secretarías General y Función Pública, correspondiente al PRIMER trimestre de la vigencia 2021, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Oportunidad, Integridad y Pertinencia, en atención al correo electrónico enviado desde la Jefatura de la Oficina de Control Interno a estas dependencias, el día 07 de abril de 2021.

### ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En el marco de la austeridad, definida a manera de consumo medurado de bienes y servicios, como proceso dinámico donde se pueden optimizar los recursos que se tienen, controlando los excesos, incluyendo dentro de estos, no solo los recursos económicos, sino también los recursos humanos y físicos, y,

De conformidad con los Decretos y la Ley que reglamentan medidas de austeridad y eficiencia, sometiendo a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público, el sector central de la entidad evidencia los siguientes resultados del análisis de los datos proporcionados por las Secretarías: General<sup>1</sup> y Función Pública<sup>2</sup> durante el primer trimestre de la vigencia 2021.

#### 1. Utilización equipos de telefonía celular


Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con el siguiente reporte del trimestre:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Utilización equipos de telefonía celular						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ 3.257.100	\$ 5.270.024	\$ 12.640.250	\$ 21.167.374	\$ 9.503.746	\$ 11.663.628	123%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

<sup>1</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_001 Reporte gastos efectuados (General) solicitud y respuesta de aclaraciones

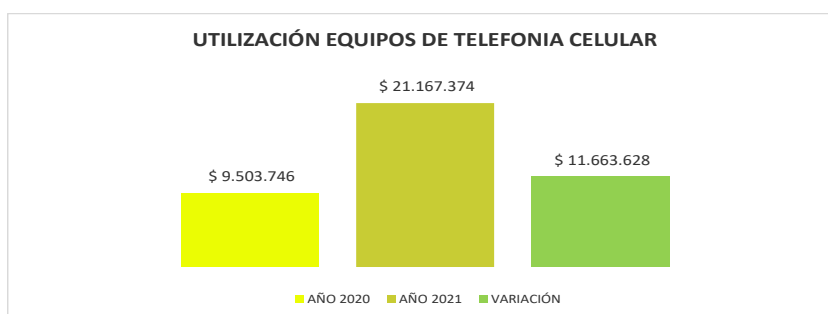
<sup>2</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_002 Tabla con información gastos efectuados por Secretaría de la Función Pública

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

De conformidad con la información suministrada por la dependencia, el gasto **aumenta** un 123% con un valor de \$11.663.628 por pagos efectuados a Comcel S.A.<sup>3</sup> sustentando la Secretaría General, que<sup>4</sup>:

*“En el Primer Trimestre de la vigencia 2021 se mantiene el servicio de líneas móviles sin ninguna suspensión ni desactivación. El comportamiento del consumo obedece a que, para este primer trimestre de la presente vigencia, va incluido el servicio de cobro revertido, esto obedece al servicio ofertado por el departamento a través del #436 con el operador de Claro, este servicio fue contratado a partir del mes de abril de 2020, servicio que ha permitido afianzar la comunicación y atención a los requerimientos de los cundinamarqueses en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional desde marzo 2020.*

*Según indicaciones del área financiera la fecha de facturación es mes vencido; por tal motivo los anexos “facturación” también se ve reflejado el aumento del pago para el primer trimestre citado ya que el procedimiento al interior tarda al menos dos semanas para poder cancelar el servicio, es por eso que la factura del mes siguiente viene con el cargo anterior y mes anterior”*



## 2. Consumo de telefonía fija


Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con el siguiente reporte del trimestre:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Consumo telefonía fija						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
18.911.382	\$ 66.705.247	\$ 27.410.853	\$ 113.027.482	\$ 94.170.166	\$ 18.857.316	20%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

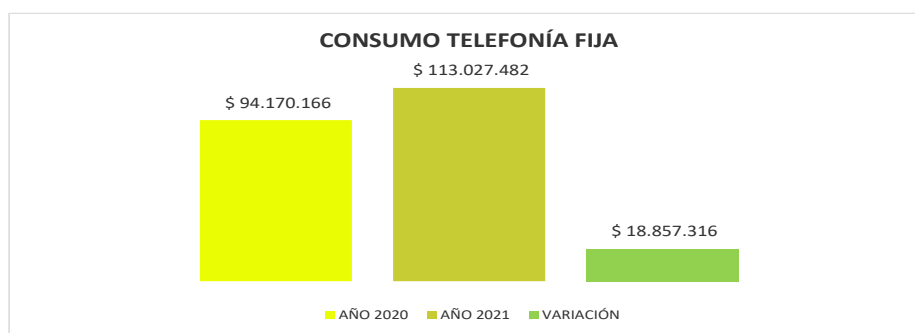
<sup>3</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_003 Soportes pago telefonía celular

<sup>4</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_001 Reporte gastos efectuados (General) solicitud y respuesta de aclaraciones

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

De conformidad con la información suministrada por la Secretaría General, en el I trimestre del año 2021 frente al I trimestre del año 2020, este ítem presenta un **aumento** del 20% con un valor de \$18.857.316, con pagos efectuados a: La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, la Empresa Telecomunicaciones, Colombia Telecomunicaciones S.A. ES<sup>5</sup>, aclarando la dependencia que<sup>6</sup>:

*“En el I trimestre de la vigencia 2021, el valor cancelado a la Empresa Telecomunicaciones con documento de pago No. 2500010003, por un valor de \$ 19.915.640 corresponde a los meses de noviembre y diciembre, además del pago del mes correspondiente, es por ello por lo que se observa un incremento”*



Adicionalmente, en muestreo efectuado a facturas, se evidencian novedades como: **recargos por mora** (Factura de ETB) mes de marzo por valor de \$3.115,48 y Movistar Referencia para pagos: 43435878 **Cobros por no pago oportuna factura anterior** Valor Interés de Mora Mes Anterior \$ 322.154, con respuesta recibida de la dependencia en la que expresa:

*“En cuanto, a muestreo efectuado a facturas, se evidencian novedades como: recargos por mora (Factura de ETB) mes de marzo por valor de \$3.115,48, siempre ha sido nuestro interés hacer los pagos de manera oportuna, sin embargo, hay acciones que no son propias del proceso sino dependemos de terceros.*


*-Respecto a la factura de Movistar - referencia para pagos: 43435878 Cobros por no pago oportuno de la factura anterior, valor interés de mora, mes anterior \$ 322.154, siempre ha sido nuestro interés hacer los pagos de manera oportuna, sin embargo, hay acciones que no son propias del proceso sino dependemos de terceros”.*

### 3. Mantenimiento de vehículos

Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de

<sup>5</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_004 Soportes pago telefonía fija

<sup>6</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_001 Reporte gastos efectuados (General) solicitud y respuesta de aclaraciones

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 “Secretaría General” - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con el siguiente reporte del trimestre:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Mantenimiento de vehículos						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con la información reportada por la Secretaría General, en el I trimestre de 2021 y del año 2020 no se efectuaron gastos con cargo a este ítem, aclarando que en esta vigencia: “(...)se atendieron 76 solicitudes con número de orden entre la 370 a la 446 con cargo al contrato No. 239 del 2020 para los meses de enero y febrero, para el mes de enero se radicó cuenta por un valor \$96.689.000 y se encuentra en proceso de pago, en cuanto al mes de febrero se está revisando la facturación allegada por parte del contratista. Para el mes de marzo se suscribió contrato 211/2021 mediante el cual se han atendido a la fecha 58 órdenes de trabajo las cuales se encuentran en proceso de pago”.<sup>7</sup>

#### 4. Consumo de Gasolina vehículos.

Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 “Secretaría General”- Minerales, Electricidad, Gas y Agua, con el siguiente reporte del trimestre:


GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Consumo de gasolina						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ 45.679.033	\$ 67.846.640	\$ 1.780.292	\$ 115.305.965	\$ 135.785.237	\$ -20.479.272	-15%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con lo reportado por la dependencia, en el I trimestre del 2021 frente al I trimestre de 2020, este ítem presenta una **disminución** del 15% con \$-20.479.272, aclarando la Secretaría que: “Con el contrato de bonos Sodexo No.270/ 2019, en este trimestre se consume en los meses de enero \$ 600,000 en el mes de febrero \$780,000 y en el mes de marzo \$1,370,000. A su vez en contrato 167/2018, se consume también por medio de tiques car en enero \$1,293,017 en febrero \$ 804,229 y marzo \$410,929, medio que se está utilizando para reemplazar por bonos. Con el contrato de combustible No. SG-SA-007/2020 del 28 de enero de

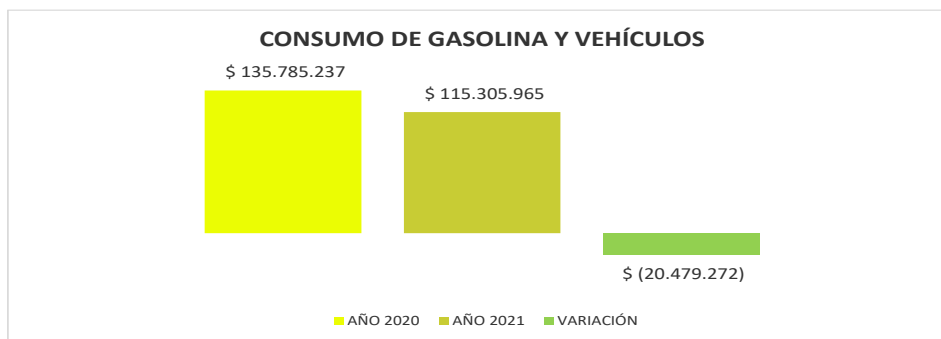
<sup>7</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_005 Soporte mantenimiento de vehículos



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

2020, con vigencias futuras de acuerdo con la ordenanza 033 de 2020 y se prorroga hasta el 28 de febrero de 2021, a su vez se realiza una modificación de prorroga con No. de orden 44536 por un mes más hasta el 31 de marzo 2021.<sup>8</sup>

Para el consumo del mes de enero de 2021, se paga cuenta en febrero. La cuenta del mes de febrero 2021 pendiente de pago. A la fecha, la cuenta del mes de marzo 2021 no ha sido entregada por parte del contratista de la estación para su respectivo trámite de pago”.



## 5. Peajes

Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte (...), con el siguiente reporte del trimestre:


GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Peajes						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ -	\$ 9.521.400	\$ 10.052.900	\$ 19.574.300	\$ 22.720.600	\$ -3.146.300	-14%

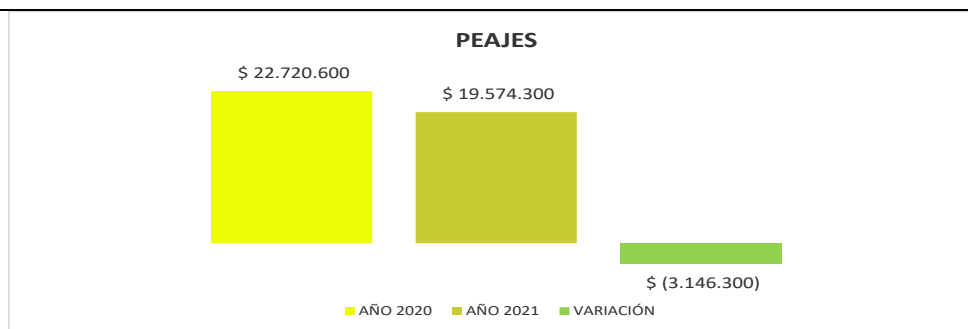
Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con lo reportado por la dependencia, en el I trimestre de 2021 comparado con el I trimestre de 2020 presenta una **disminución** del 14% con \$-3.146.300, evidenciándose que se cancelaron peajes en los meses de febrero y marzo de 2021 y en el mes de enero no se realizó cancelación de peajes<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_006 Soportes consumo de gasolina de vehículos

<sup>9</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_007 Soportes peajes

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019



### 6. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas.


Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con el siguiente reporte del trimestre:

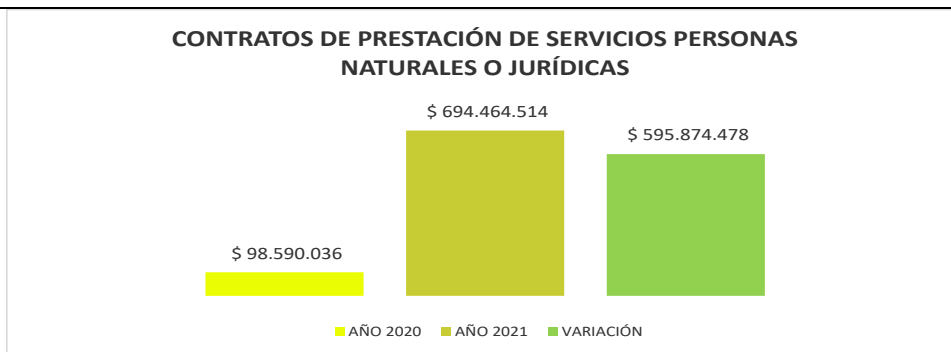
GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Contratos de Prestación de servicios						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
-	\$ 57.479.318	\$ 636.985.196	\$ 694.464.514	98.590.036	\$ 595.874.478	604%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con lo reportado por la dependencia, en el I trimestre del 2021 comparado con el I trimestre del 2020, presenta un **aumento** del 604% con un valor de \$595.874.478, aclarando la Secretaría que: "Es del caso precisar que en el primer trimestre del año 2021 se suscribieron 235 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales comparados con la contratación del mismo periodo en el año 2020 (102 contratos) nos deja ver una aumento que se debe a las necesidades de cada una de las Secretaría del Nivel Central, y los pagos que se reflejan en los meses de febrero es por el valor de 57.479.318 corresponden a 10 facturas giradas y marzo por el valor de 636.985.196 corresponden a 126 facturas giradas, se realizan los pagos conforme a las estipulaciones contractuales y a los recibos a satisfacción dados por cada uno de los supervisores".<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Papel de trabajo IAG\_NCOMM\_008 Soportes Contratos prestación de servicios

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019



### 7. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.

La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2020, en atención al Art. 6 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el Art. 1. Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el Art.1 Decreto Nacional 1094 de 2001, **ARTÍCULO 1**-El artículo 6º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 3º del Decreto 2209 de 1998 y por el artículo 1º del Decreto 212 de 1999, quedará así:

*“Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargos a los recursos del Tesoro Público, con excepción de los contratos de las empresas industriales y comerciales del Estado que tienen por objeto la comercialización de bienes y servicios en competencia con particulares (...).”*

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Contratos de publicidad						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca


### 8. Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística

La Secretaría General no presenta gastos por este concepto en el primer trimestre de la vigencia 2021 comparado con el primer trimestre de la vigencia 2020, atendiendo el Art. 11 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 en su **ARTÍCULO 5º**.- El artículo 11 del decreto 1737 de 1998, que dice:

**"ARTÍCULO 11.-** Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen.

*Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores. (...)*



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

### 9. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.

La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2020, en atención al Art. 12 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 2445 de 2000, **ARTÍCULO 2º**. Modifícase el artículo 12 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6º del Decreto 2209 de 1998, que en adelante quedará así:

*"Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. (...)"*

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

### 10. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.


La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2020, en atención al Art. 13 del Decreto 1737 de 1998, que establece:

*"Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones (...)"*

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

### 11. Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General"- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con el siguiente reporte del trimestre:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.						
Enero	Febrero	Marzo	Ttotal I Tromestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
-	-	-	\$ -	-	\$ -	-

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con el reporte de la dependencia se evidencia que en los primeros trimestres de las vigencias 2021-2020 no se efectuaron gastos con cargo a este concepto, aclarando la Secretaría General, que: "Para este trimestre se suscribió un contrato con la Imprenta Nacional de Colombia S.A. por un valor de 70.000.000 el cual a la fecha no se ha realizado ningún pago".

## 12. Consumo de fotocopias


Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – Servicios financieros y servicios conexos (...), con el siguiente reporte del trimestre:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Consumo de fotocopias						
Enero	Febrero	Marzo	Ttotal I Tromestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con el reporte de la dependencia se evidencia que en los primeros trimestres de las vigencias 2021-2020 no se efectuaron gastos por este concepto.

## 13. Consumo Acueducto

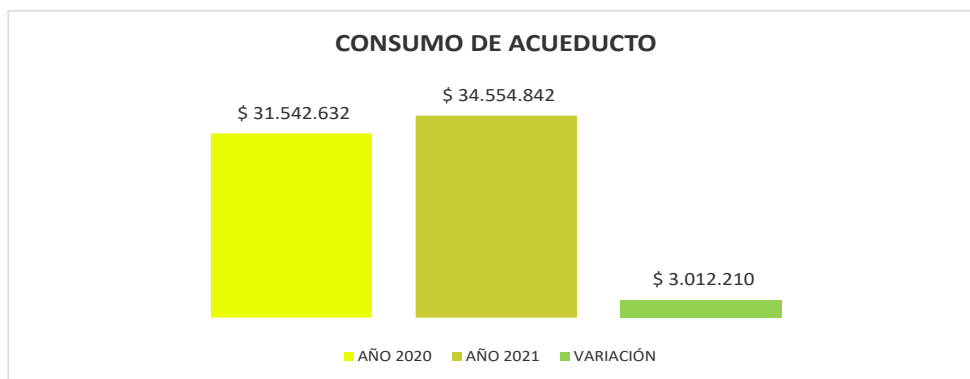
	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – Servicios de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, con el siguiente reporte del trimestre:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Consumo de acueducto						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ 7.698.160	\$ 25.163.482	\$ 1.693.200	\$ 34.554.842	\$ 31.542.632	\$ 3.012.210	10%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca


De conformidad con el reporte de la dependencia, en el I trimestre de la vigencia 2021 comparado con el I trimestre de la vigencia 2020 existe un **aumento** del 10% con un valor de \$3.012.210, presentando pagos a las Empresas: Ecocapital Internacional S.A E, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota, Limpieza metropolitana S.A.E .S.P, Ecocapital Internacional S.A, Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.<sup>11</sup>



Importante precisar, que en el proceso auditor, se seleccionaron en muestreo facturas, evidenciando que presentan las siguientes novedades en su pago:

- ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. Cuenta contrato 8009699-enero, registra **Intereses de mora** por valor de \$90.024.
- Factura 50572628 Limpieza Metropolitana S.A. registra **Recargo por no pago** \$14.973,31 **Deudas anteriores** \$ 378.957,98 **Intereses deuda acumulado** \$24.082,02
- Factura 50168293 a favor de CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P por valor de \$1.693.200 registro conceptos facturados como: **Recargo por no pago** \$40.867,72 **Deudas anteriores** \$ 1.035,771,42 **Intereses deuda acumulado** \$17.796,58.

<sup>11</sup> Papel de trabajo IAG\_NCOMM\_009 Soportes consumo de acueducto

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Aclara la dependencia que: *“Se evidencia que se tuvo que asumir costos adicionales por lo que desde esta entidad siempre ha sido interés hacer los pagos de manera oportuna, sin embargo, hay acciones que no son propias del proceso sino dependemos de terceros”.*

- Factura de servicios Públicos la Empresa de Acueducto de Bogotá No. 39037766415, por valor de \$ 302.660, registra como **Usuario a: M SARRIA** Dirección: DG 61C 24 38 (INMUEBLE).

Aclara la dependencia que: *“Desde la Secretaria General se acredita que este inmueble es propiedad del departamento, por lo tanto, se realizara la solicitud de actualización de titular de facturación a la Empresa de Acueducto de Bogotá. Se anexa Certificado tradición y libertad que acredita que el predio es propiedad del Departamento”*

- En cuanto a la cuenta de cobro de la Empresa Inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca por valor de \$21.659.867, falta soporte de la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá para efectuar este pago.

La dependencia adjunta relación de los cobros que soportan el pago de esta cuenta de cobro, aclarando que: *“(…) se relacionan las facturas correspondientes a la Cuenta de cobro de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca por valor de \$21.659.867, se anexan los soportes de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá y se aclara que el valor cancelado por las mismas es el resultado del prorrateo que se realiza para el pago del nivel central por este motivo al realizar la suma de las facturas va a dar un valor mayor”.*


#### 14. Consumo Energía

Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, *“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021”* y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 *“Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”*, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 *“Secretaría General”*. *Servicios de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*, con el siguiente reporte del trimestre:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Consumo de Energía						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ 62.411.970	\$ 20.467.350	126.477.874	\$ 209.357.194	\$ 158.916.914	\$ 50.440.280	32%

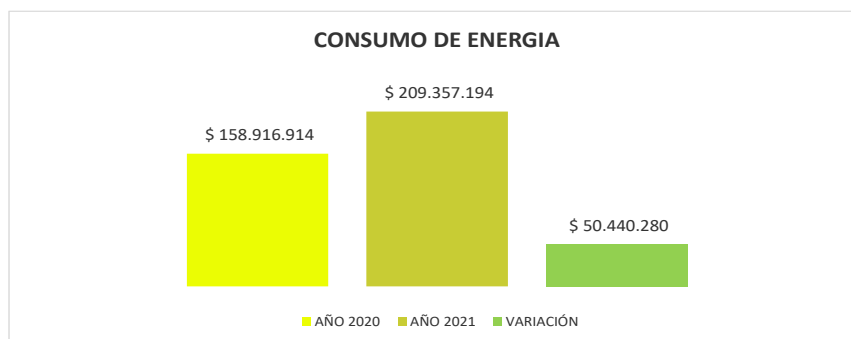
Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, durante el I trimestre de la vigencia 2021 comparado con el I trimestre de la vigencia 2020 este ítem presenta un **aumento** del 32% con

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

\$50.440.280, reportando la dependencia pagos a las Empresas: Codensa S.A. E.S.P., Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca<sup>12</sup>, aclarando que<sup>13</sup>:

“Cabe resaltar que el aumento registrado en el costo de la facturación de energía se debe a que en el marco de la emergencia sanitaria causada por el Covid 19, el 70% de los funcionarios se encuentran trabajando en la virtualidad por lo tanto se requiere el trabajo remoto de los equipos de cómputo. De igual se forma se evidencia un incremento en el costo del kilovatio-hora (kw/h)”.



## 15. Impuesto predial Distrital

Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" - Impuestos, con el siguiente reporte del trimestre:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Impuesto Predial - Distrital 2021						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$0	0	\$609.905.000	\$ 609.905.000	\$0	\$ 609.905.000	100%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el primer trimestre de la vigencia 2021 comparada con el primer trimestre de la vigencia 2020, de acuerdo con el reporte de la dependencia presenta un **aumento** del 100% con pagos de \$609.905.000 en la Ciudad de Bogotá C.C. por 24 predios de propiedad del Departamento Documento de Pago No.2500010421<sup>14</sup>


Esta variación obedece a pagos oportunos, que generan un ahorro con descuentos por pronto pago por valor de \$67.770.000

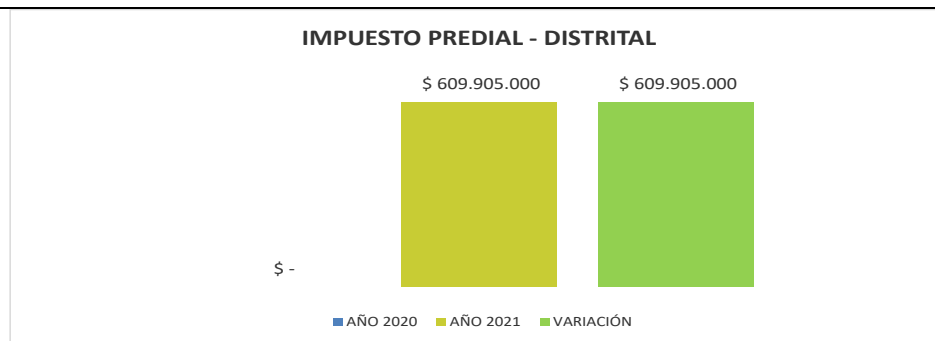
<sup>12</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_010 Soportes consumo de energía

<sup>13</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_001 Reporte gastos efectuados (General) solicitud y respuesta de aclaraciones

<sup>14</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_010 Soportes Impuesto Predial Distrital



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019



## 16. Impuesto predial Departamental

Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General"-Impuestos, con el siguiente reporte del trimestre:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Impuesto Predial - Departamental 2021						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$0	\$163.316.335	\$790.354.911	\$ 953.671.246	\$345.887.902	\$ 607.783.344	176%


Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

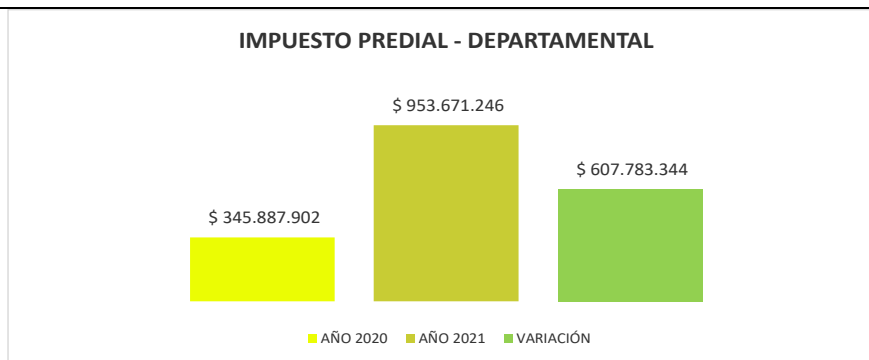
De conformidad con el reporte de la dependencia, en el I trimestre de la vigencia 2021 comparado con el I trimestre de la vigencia 2020, presenta un **aumento** del 176% con \$607.783.344, efectuandose pagos en los meses de febrero y marzo<sup>15</sup> presentando ahorro con descuentos por pronto pago por valor de \$126.867.543, manifestando la Secretaría General, que<sup>16</sup>:

*"Se adelantó el pago de impuesto predial municipal el cual ha representado un ahorro de \$126.867.543 en lo pagado en los meses de febrero y marzo 2021, esto debido a que nos hemos acogido al beneficio de pronto pago. Lo que evidencia un aumento en el pago de impuestos en comparación con el I Trimestre de la vigencia anterior, sin embargo, es una acción necesaria para materializar el ahorro por acoger este beneficio. Es importante resaltar que a la fecha la Secretaria General ha realizado el pago de impuestos en 54 municipios lo que equivale a 442 predios propiedad del departamento ubicados en los municipios. Dentro de estos se realizó el pago del impuesto predial del bien inmueble ubicado en la Dorada- Caldas".*

<sup>15</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_011 Soportes Impuesto Predial Departamental

<sup>16</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_001 Reporte gastos efectuados (General) solicitud y respuesta de aclaraciones

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019



### 17. Elementos de oficina e insumos de computadores

Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con el siguiente reporte del trimestre:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Elementos de oficina e insumos de computadores						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ 31.707.099	\$ 76.492.494	\$ 61.592.029	\$ 169.791.622	\$ 261.671.209	\$ -91.879.587	-35%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con lo reportado por la dependencia, en este rubro durante el I trimestre del año 2021 comparado con el I trimestre de la vigencia 2020, se presenta una **disminución** del 35% con un valor de \$-91.879.587<sup>17</sup>, aclarando la Secretaría General, que:<sup>18</sup>


*"El resultado de la disminución y reducción del consumo del papel y tóner utilizado por los funcionarios del Departamento obedece en parte a la situación que se está presentando con ocasión de la EMERGENCIA SANITARIA a causa de la COVID -19 y a medidas y estrategias tomadas por parte del Almacén general tales como:*

*Los delegados de cada Secretaría presentan el formato con el pedido respectivo de cada mes, el cual deben entregarlo antes del día 10, con las necesidades y requerimientos de cada Secretaría, según procedimiento No. A-GRF-PR-004, "INGRESO Y EGRESO DE BIENES MUEBLES Y ELEMENTOS DE CONSUMO AL ALMACÉN GENERAL" y el cual debe venir debidamente firmado.*

*2. La Almacenista general los recibe, analiza y determina con base a consumos anteriores la cantidad de insumos a entregar.*

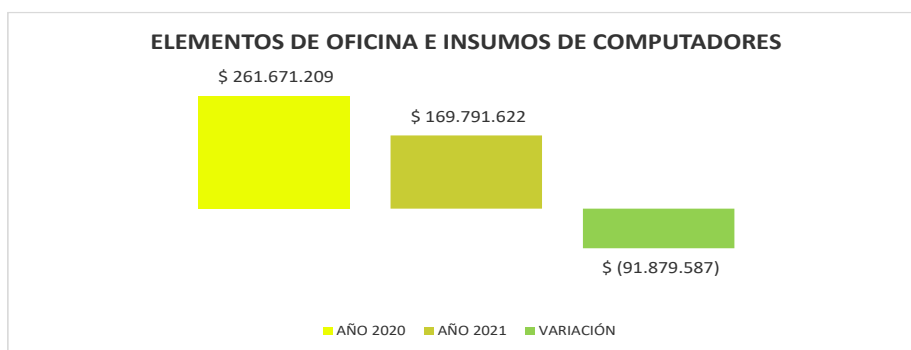
<sup>17</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_013 Soportes elementos oficina e insumo de computadores

<sup>18</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_001 Reporte gastos efectuados (General) solicitud y respuesta de aclaraciones

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

3. De la misma manera verbaliza con cada funcionario la reducción del consumo y el compromiso en la austeridad del gasto público”

“Así mismo mensualmente se revisan los stocks físicos de Toners frente a lo arrojado por el sistema SAP con un conteo físico en las instalaciones donde se almacenan”



### 18. Insumos de cafetería

Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" - Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas, con el siguiente reporte del trimestre:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Insumos de cafetería						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje
\$ 891.475,00	\$ 2.582.266	\$ 2.668.185,00	\$ 6.141.926	\$ 8.616.871,00	\$ -2.474.945	-29%


Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el I trimestre de la vigencia 2021 comparado con el I trimestre de la vigencia 2020 presenta una **disminución** del 29% con un valor de -\$2.474.945.<sup>19</sup>, explicando la Secretaría General, que:<sup>20</sup>

“El resultado de dicha disminución obedece más a causas externas que directamente a estrategias de sensibilización, por parte del ALMACÉN GENERAL, lo anterior debido a la EMERGENCIA SANITARIA a causa de la COVID -19, donde por directrices de la Función Pública el trabajo presencial es de un 30% y virtual de una 70%, lo que como consecuencia trae menos presencia de funcionarios en las Instalaciones de la Gobernación y por ende menos consumo de insumos de cafetería.

<sup>19</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_014 Soportes insumos de cafetería

<sup>20</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_001 Reporte gastos efectuados (General) solicitud y respuesta de aclaraciones

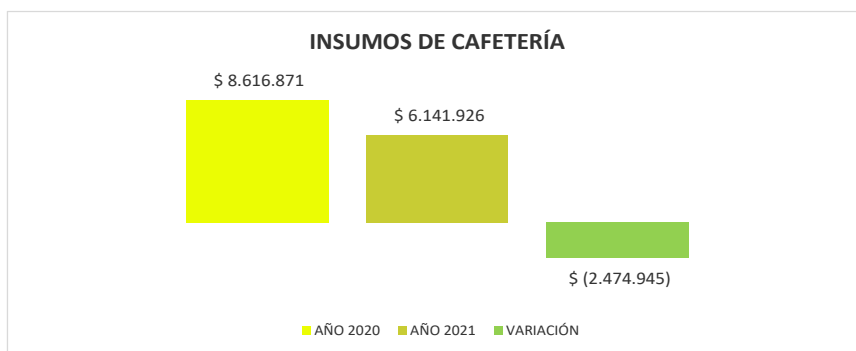
	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

*Como estrategia de control realizada por el Almacén General:*

1. Los delegados de cada Secretaría presentan el formato con el pedido respectivo de cada mes, el cual deben entregarlo antes del día 10, con las necesidades y requerimientos de cada Secretaría, según procedimiento No. A-GRF-PR-004, "INGRESO Y EGRESO DE BIENES MUEBLES Y ELEMENTOS DE CONSUMO AL ALMACÉN GENERAL", el cual debe venir debidamente firmado.

2. La Almacenista general los recibe, analiza y determina con base a consumos anteriores la cantidad de insumos a entregar. De la misma manera verbaliza con cada funcionario la importancia en la reducción del consumo.


En el momento que retorne la normalidad en cuanto a la presencia de funcionarios a la Gobernación se realizarán las acciones pertinentes (circulares, sensibilización, reuniones) para que el impacto no sea tan representativo y se incremente el consumo de insumos de cafetería y cumplir así con las estrategias de austeridad del gasto público y a la conservación y cuidado de los recursos del Departamento".



**Otros:**

**19.Viáticos y Gastos de Viaje (En el nuevo catálogo de clasificación presupuestal: Viáticos de los funcionarios en comisión)**

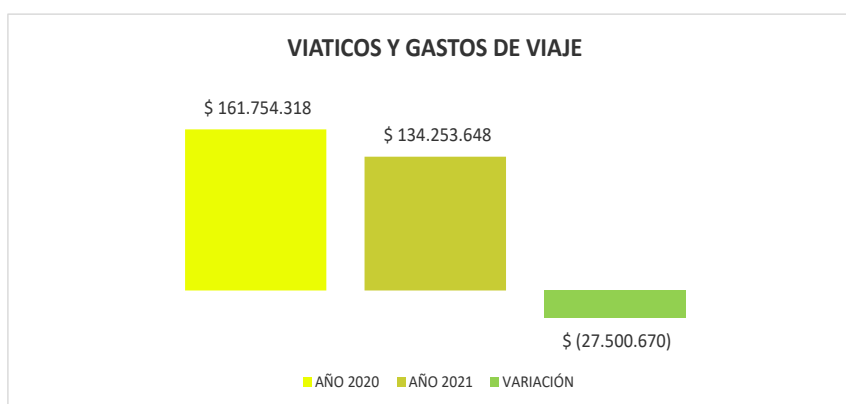
Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Viáticos de los funcionarios en comisión" definido como: Son los pagos que reciben los funcionarios y trabajadores en comisión, para alojamiento y manutención cuando a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular (...), con el siguiente reporte del trimestre:

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Viáticos y Gastos de Viaje						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
6.789.521	53.680.858	73.783.269	134.253.648	161.754.318	-27.500.670	-17%

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia<sup>21</sup>, el gasto del I trimestre de la vigencia 2021 comparado con el gasto del I trimestre de la vigencia 2020 **disminuye** en el 17% con \$-27.500.670 sustentado en que: *“obedece al desarrollo de trabajo virtual, teletrabajo y cese de algunas actividades de desplazamiento y traslado en ocasión del estado de emergencia por pandemia”*



## 20. Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva (En el nuevo catálogo de clasificación presupuestal: *Indemnización por vacaciones*)

Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiações del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se efectúa por la Sección Presupuestal 1114 "Secretaría de la Función Pública" – *Indemnización por vacaciones*, definido como: *corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el empleado por vacaciones causadas, pero no disfrutadas. En principio, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, en tanto estas constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores como quiera q el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades (Corte Constitucional C-598/1997)*


Por ello, el reconocimiento de la indemnización por vacaciones se limita los siguientes casos:

-Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicio en el servidor público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

-Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces (Decreto 1045 de 1978 art.20), con

<sup>21</sup> Papel de trabajo IAG\_NCOMM\_002 Tabla con información gastos efectuados por Secretaría de la Función Pública



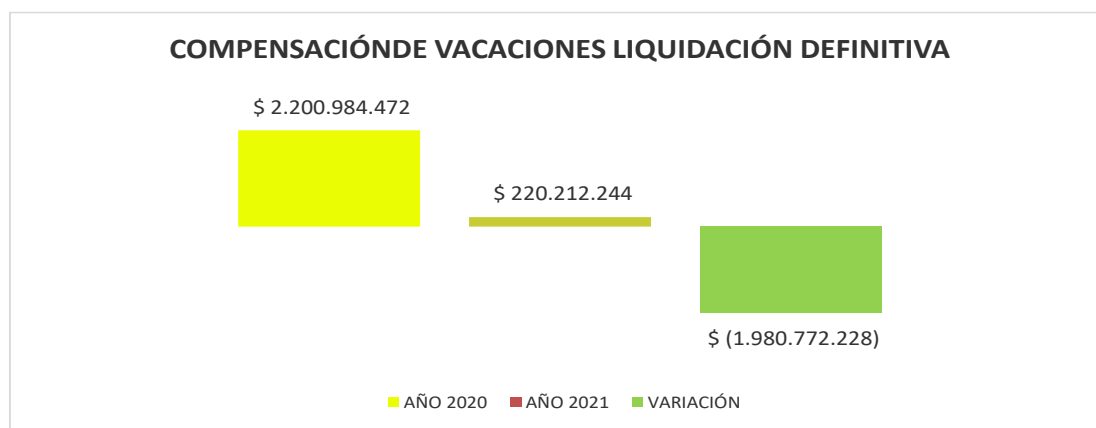
	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

el siguiente reporte del trimestre:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
75.864.727	23.214.163	121.133.354	220.212.244	2.200.984.472	-1.980.772.228	-90%

Uarto Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca


De conformidad con el reporte de la dependencia<sup>22</sup>, el I trimestre de la vigencia 2021 comparado con el I trimestre de la vigencia 2020 presenta una **disminución** del 90% con un valor de \$-1.980.772.228, argumentado en: *“obedece a que en el primer trimestre del año anterior, por cambio de gobierno se presentó un alto número de retiro de funcionarios, especialmente de libre nombramiento y remoción a quienes se les debió indemnizar por este concepto”*.



## 21. Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos (En el nuevo catálogo de clasificación presupuestal: Horas extras, Dominicales, Festivos y Recargos).

Mediante Ordenanza 029 sancionada el 27 de noviembre de 2020, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021" y Decreto 576 del 21 de Diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", la ejecución de este gasto se efectúa por el Centro Gestor 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Horas Extras, Dominicales, Festivos y recargos, definida como: Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que existe relación laboral por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes. Incluye: horas extras diurnas, horas extras nocturnas y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos (Decreto 1042 de 1978), con el siguiente reporte del trimestre:

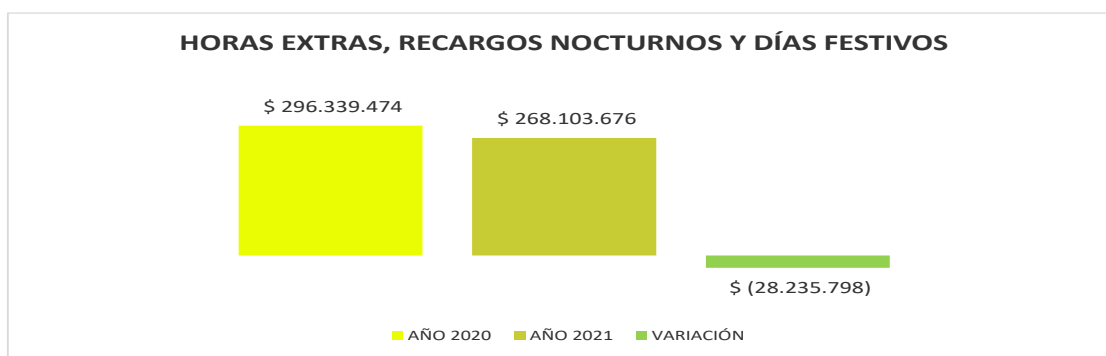
<sup>22</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_002 Tabla con información gastos efectuados por Secretaría de la Función Pública

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2021 - Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos						
Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2021	Total I Trimestre 2020	VARIACION	
					En pesos (\$)	En Porcentaje (%)
\$ 94.464.480	\$ 75.716.330	\$ 97.922.866	\$ 268.103.676	\$ 296.339.474	\$ (28.235.798)	-10%

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia<sup>23</sup>, el gasto por este concepto del I trimestre de 2021 comparado con el I trimestre de 2020 **disminuye** en el 10% con \$-28.235.798, sustentado en que: “*debido a la situación de la pandemia, vacaciones concedidas y trabajo virtual*”.




### COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2021 Vs. 2020

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje (%) de variación del primer trimestre del año 2021 comparado con el primer trimestre del año 2020, con un resultado de: Cinco (5) Ítems presentan AUMENTO, siete (7) presentan DISMINUCION, siete (7) no presentan gasto en las dos vigencias y dos (2) ítems aunque presentan AUMENTO generan ahorro por pronto pago.

- (5) Ítems presentan AUMENTO, siete (7) presentan DISMINUCION:

<sup>23</sup> Papel de trabajo IAG\_NCMM\_002 Tabla con información gastos efectuados por Secretaría de la Función Pública


	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE - Sector Central					
Concepto del gasto	Total I Trimestre		Variación		Comportamiento
	Año 2021	Año 2020	En pesos (\$)	En Porcentaje	
Líneas telefónicas celular	\$ 21.167.374	\$ 9.503.746	\$ 11.663.628	123%	AUMENTA
Consumo telefonía fija	\$ 113.027.482	\$ 94.170.166	\$ 18.857.316	20%	AUMENTA
Consumo de Gasolina, vehículos	\$ 115.305.965	\$ 135.785.237	\$ -20.479.272	-15%	Disminuye
Peajes	\$ 19.574.300	\$ 22.720.600	\$ -3.146.300	-14%	Disminuye
Contratos de Prestación de Servicios con Personas Naturales o Jurídicas	\$ 694.464.514	98.590.036	\$ 595.874.478	604%	AUMENTA
Consumo Acueducto	\$ 34.554.842	\$ 31.542.632	\$ 3.012.210	10%	AUMENTA
Consumo Energía	\$ 209.357.194	\$ 158.916.914	\$ 50.440.280	32%	AUMENTA
Elementos de oficina e insumos de computadores	\$ 169.791.622	\$ 261.671.209	\$ -91.879.587	-35%	Disminuye
Insumos de cafetería	\$ 6.141.926	\$ 8.616.871	\$ -2.474.945	-29%	Disminuye
<b>Otros</b>					
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 134.253.648	\$ 161.754.318	\$ -27.500.670	-17%	Disminuye
Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva	\$ 220.212.244	\$ 2.200.984.472	\$ -1.980.772.228	-90%	Disminuye
Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos	\$ 268.103.676	\$ 296.339.474	\$ (28.235.798)	-10%	Disminuye

- Siete (7) ítems, en el I trimestre de las dos (2) vigencias (2.021-2.020), no presentan gastos:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE - Sector Central					
Concepto del gasto	Total I Trimestre		Variación		Comportamiento
	Año 2021	Año 2020	En pesos (\$)	En Porcentaje	
Mantenimiento de vehiculos	\$ -	\$ -	\$ -	0%	No registra gasto
Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	No registra gasto
Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	No registra gasto
Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	No registra gasto
Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	No registra gasto
Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	No registra gasto
Consumo de fotocopias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	No registra gasto

- Los dos (2) ítems relacionados con el pago de Impuestos (Distritales y Departamentales), con AUMENTO, corresponden a desembolso oportuno de obligaciones de la entidad, generando ahorro por pronto pago, por valor de \$194.637.543:

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE - Sector Central					
Concepto del gasto	Total I Trimestre		VARIACION		AHORRO POR PRONTO PAGO
	Año 2021	Año 2020	En pesos (\$)	En Porcentaje	
Impuesto Predial - Distrital 2021	\$ 609.905.000	\$0	\$ 609.905.000	100%	67.770.000
Impuesto Predial - Departamental 2021	\$ 953.671.246	\$345.887.902	\$ 607.783.344	176%	126.867.543

### RIESGOS

La Oficina de Control Interno consulta los mapas de riesgos de la vigencia 2020, que aún soportan la gestión del primer trimestre de 2021, con los siguientes riesgos identificados y controles existentes:

#### Proceso Gestión de los Recursos Físicos

RIESGO	CONTROL	PRUEBA AL CONTROL	RESULTADO DE LA PRUEBA AL CONTROL
<p><i>“No se satisfacen las necesidades del cliente interno y externo”</i></p>	<p>*Para la revisión ficha de control para mantenimiento de vehículos y formatos de preinspección y botiquín se requiere de un Técnico Operativo-Secretaría General. La periodicidad del control es Mensual. El propósito del control es inspeccionar y registrar todos los mantenimientos realizados a los vehículos y verificar el estado actual de los mismos.</p> <p>*Planeación en la provisión de bonos de gasolina.</p> <p>*Corroborar el pago de peajes con la Programación de comisiones por rutas y fechas.</p>	<p>*Corroborar la revisión ficha de control para mantenimiento de vehículos y formatos de preinspección y botiquín.</p> <p>*Verificar planeación en la provisión de bonos de gasolina.</p> <p>*Verificar el pago de peajes con la Programación de comisiones por rutas y fechas.</p>	<p>*Se evidencia ficha control para mantenimiento de vehículos y formato de preinscripción diligenciado durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021</p> <p>*Se evidencian formatos diligenciados para la entrega de bonos (enero, febrero, marzo de 2021).</p> <p>*Se evidencia Informe primer trimestre comisiones 2021 corroborado con pago de peajes.</p>
<p><i>“Pago de sanciones, multas y reconexiones”</i></p>	<p>Seguimiento a la facturación mensual</p>	<p>Evidenciar el seguimiento a la facturación mensual.</p>	<p>Aunque se evidencia relación con el seguimiento a la facturación mensual (enero, febrero, marzo), existen pagos por conceptos, como: <i>Recargo por no pago, Intereses de mora, Intereses deuda acumulada, Deudas anteriores.</i> Adicionalmente, en muestreo realizado falta hacer gestión frente a predio que registra desactualización del titular de facturación ante la empresa</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

			correspondiente para que se acredite la propiedad del Departamento. Así mismo, mantener los soportes que sustenten la cuenta de cobro de la Empresa Inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca para el pago de servicios públicos.
<i>"Pérdida de Bienes Muebles"</i>	*Procedimiento "Aseguramiento e indemnización de Bienes Muebles" *Verificaciones aleatorias a los inventarios del Nivel Central. *Socialización mediante acto administrativo de la obligatoriedad en el reporte de adquisiciones de bienes muebles.	Corroborar verificaciones aleatorias a los inventarios del Nivel Central y Socialización mediante acto administrativo de la obligatoriedad en el reporte de adquisiciones de bienes muebles.	Se evidencia procedimiento, aplicación de este, relación de salidas de almacén durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021 y socialización mediante acto administrativo

El Proceso Gestión de Recursos Físicos, evidencia:


Procedimientos A-GRF-PR-004 INGRESO Y EGRESO DE BIENES MUEBLES Y ELEMENTOS DE CONSUMO AL ALMACÉN GENERAL; A-GRF-PR-005 GESTION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SERVICIOS, TASAS Y MULTAS; A-GRF-PR-006 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL PARQUE AUTOMOTOR, en los que se identifica el objetivo, el alcance, las generalidades y/o políticas de operación, la normatividad aplicable, las actividades, los documentos, responsables y los registros correspondientes.

El Proceso Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano:

En cuanto a los conceptos de gastos administrados por la Secretaría de la Función Pública, en el Proceso Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano, no existen riesgos identificados relacionados con conceptos de gasto del presente informe, evidenciando:

- Viáticos de los funcionarios en comisión: Existe Procedimiento bajo código A-GTH-PR-007 COMISIONES DE SERVICIO - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE que identifica el Objetivo, el Alcance, Las Generalidades y/o Políticas de Operación, la Normatividad aplicable, las Actividades, los Documentos, Responsables y los Registros correspondientes.
- Horas Extras. Dominicales, Festivos y Recargos: Existe Procedimiento A-GTH-PR-010 ELABORAR Y LIQUIDAR NOMINA que identifica el Objetivo, el Alcance, Las Generalidades y/o Políticas de Operación, la Normatividad aplicable, las Actividades, los Documentos, Responsables y los Registros correspondientes
- Indemnización por vacaciones: Presenta un control establecido, relacionado con un aplicativo que permite conocer la programación de vacaciones de los funcionarios del sector central y hacer seguimiento a las situaciones que pueden dar lugar a compensación buscando evitar acumular vacaciones.



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

## CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, presenta conclusiones respecto al resultado de la evaluación de la gestión y al Sistema de Control Interno con un enfoque basado en riesgos:

Resultado de evaluación de la gestión, frente a la austeridad del gasto: siete (7) ítems que disminuyen, siete (7) que no presentan gasto en las dos vigencias, dos (2) ítems que aunque presentan aumento generan ahorro por pronto pago y cinco (5) ítems que aumentan


Resultado evaluación del criterio diferencial o Atributos de calidad: La gestión presupuestal cuenta con mecanismos internos de seguimiento y control y el uso de los recursos disponibles atienden las políticas de transparencia, integridad y racionalización gasto público.

Resultado del criterio normativo: Cumple totalmente con la política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, aplicando la normatividad vigente para la programación y ejecución del presupuesto destinado a cubrir estos gastos.

En cuanto al Sistema de Control Interno, el componente que predomina en este informe corresponde a las actividades de control que hacen parte del día a día en las operaciones, con el objetivo de permitir el control en la ejecución de procedimientos existentes identificados en los Procesos de: Gestión de los Recursos Físicos y Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano, evidenciando que aunque se tienen controles establecidos, en algunos casos se deben reforzar o modificar para evitar recargos por no pago, Intereses de mora, Intereses deuda acumulada, deudas anteriores, especialmente en desembolsos por servicios públicos.

Adicionalmente la Oficina de Control Interno, considera que se debe:

- Actualizar la normatividad relacionada con la austeridad del gasto para el manejo de recursos en la entidad, entendiéndose que nos encontramos en un cambio sistémico y de transformación constante. Así como también, observar la circular 002 del 17 de marzo de 2020 emitida por la Gerencia del Buen Gobierno con **ASUNTO: Cumplimiento del Pacto por la transparencia e Integridad**, en la que se da a conocer dicho pacto y solicita se adelanten las medidas necesarias para el cumplimiento cabal del mismo, incluyendo el numeral 11 que dice: *"Impulsar políticas de austeridad que garanticen el gasto eficiente y responsable de los recursos públicos"*.
- En el marco de la austeridad, construir indicadores que permitan medir el consumo de servicios públicos para llevar a cabo su seguimiento y control.
- Revisar y establecer puntos de control que permitan desembolsos oportunos de servicios públicos, evitando así, pagos por concepto como: *Recargo por no pago, Intereses de mora, Intereses deuda acumulada, Deudas anteriores*. Adicionalmente, hacer gestión frente a predios que registren desactualización de titular de facturación ante las empresas correspondientes para que se acredite la propiedad del Departamento. Así mismo, mantener los soportes que sustenten la cuenta de cobro de la Empresa Inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca para el pago de servicios públicos.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- En cuanto al rubro Telefonía fija, que evidencia, en el I trimestre del año 2021 incremento con relación al I trimestre del año 2020, hacer negociación o gestión frente a las empresas correspondientes a fin de congelar algunas líneas que no se estén utilizando debido a la disminución de la asistencia de funcionarios a la sede administrativa por aislamiento social causado en torno a la emergencia sanitaria.
- En cuanto a los conceptos de gastos relacionados con este informe, administrados por la Secretaría de la Función Pública, en el Proceso Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano, contemplar la posibilidad de identificar riesgos, estableciendo controles que permitan su seguimiento para determinar la efectividad de estos.

Importante resaltar:

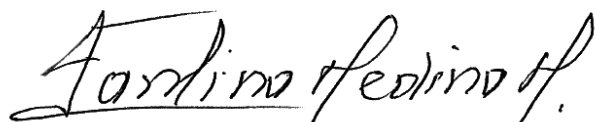
- Gestión realizada frente a los ítems de impuestos, con desembolsos oportunos generando un ahorro con descuentos por pronto pago: Distritales \$67.770.000 y Departamentales \$126.867.543.
- La entidad no realiza pagos por concepto de impuestos de vehículos, amparada en la Ordenanza 074 de 2018 *"Por la cual se modifica el parágrafo cuarto del artículo 207 de la ordenanza 2016 de 2014 (...), con el siguiente texto: "No serán objeto del impuesto previsto en este capítulo, los vehículos de uso oficial."*

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) al cierre del **2020** se ubicó en el 1,61%.

Con relación a los rubros de la Secretaría de la Función Pública, mediante Decreto 384 del 13 de agosto de 2020, se evidencia incremento salarial del 5,12% para los funcionarios del Nivel Central de la entidad con retroactividad al 1º de enero de 2020.

**Elaboró**

**Aprobó**



Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA  
MEDINA  
Cargo: Profesional Especializado



Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES  
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno